

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

**ACTA NÚM.**            **6/14**  
**FECHA:**            **13/10/2.014**

**SESIÓN ORDINARIA**

### SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. DONATO MORENA ALCAIDE  
D. LUIS M<sup>a</sup>. SÁNCHEZ CIUDAD  
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA  
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO  
D. JESÚS PRIETO DE LA MORENA  
D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup>. CAMPOS MERCHANTTE  
D. RAFAEL ZAPATA CARRERO  
D<sup>a</sup>. AMPARO FLOX FLOX  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.

**NO ASISTEN:**

En Aldea del Rey, a trece de octubre de dos mil catorce, a las veinte horas, en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n<sup>o</sup> 98 segunda planta, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, con la concurrencia expresada, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. Domingo Molina Camacho, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal sub-escala de secretaría-intervención.

Abierta la sesión, es declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que dio el siguiente resultado:

**PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2014, QUE SE ENVÍA CON LA PRESENTE.**

Se acuerda aprobarla por nueve votos a favor, cinco de los concejales del GMP y cuatro de los concejales del GMS, y dos votos en contra de los concejales del GMCCxA.

**SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 50/2014 HASTA EL 56/2014, INCLUIDOS.**

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía 50 al 56 de 2014 que se envían con la convocatoria, y tras varias preguntas de los asistentes que son contestadas por el miembro del equipo de gobierno, se acuerda darse por enterados.

**TERCERO: PROPUESTA INCORPORACION AL “PROYECTO CLIME”**

Se da cuenta de la siguiente proposición remitida por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha:

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de € en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, PROYECTO CLIME, destinado a promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad local ya que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, entidad a la que pertenecemos de pleno derecho, aprobó por unanimidad y con fecha 27 de marzo de 2014 la constitución de su CENTRAL DE CONTRATACIÓN al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El PROYECTO CLIME, que se adjunta a la presente Proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y

económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En cada una de estas fases la FEMP-CLM realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los CONTRATOS MARCO de los que la Entidad local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.

Las ventajas de sumarse al Proyecto CLIME, para nuestra Entidad local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:

- La realización, por parte de la FEMP-CLM, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- La supervisión y el control, por parte de la FEMP-CLM, de la completa ejecución del Proyecto.
- La aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- La autofinanciación global del Proyecto en caso de acometerse en su totalidad.
- La realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.

- La optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- Un ahorro del 10% en la factura energética anual, si la Entidad local es declarada APTA en el informe realizado por la empresa auditora.
- La prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.
- Las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- El coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad local, salvo que no sea declarada APTA para participar en la segunda fase del Proyecto o así lo decida libremente.
- La reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- La revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- La garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- El cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.
- La implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del Proyecto CLIME y la licitación de los CONTRATOS MARCO por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad local con las empresas adjudicatarias de los CONTRATOS MARCO en tanto en cuanto no se suscriban entre la FEMP-CLM, la Entidad local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS.

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar la incorporación de esta Entidad local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

**Segundo:** Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

**Tercero:** Aprobar la adhesión de esta Entidad local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente/Sra. Alcaldesa-Presidenta a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

Justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, acuerda por seis votos en contra cuatro de los concejales del GMS y dos de los concejales del GMCCxA, y cuatro abstenciones de los concejales del GMP, no incorporar a esta entidad al Proyecto Clime.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Inicia el turno de ruegos y preguntas D. Jesús Prieto concejal del GMS, que dirigiéndose a la presidencia le indica que no se le ha mandado el informe de Aquagest sobre los depósitos, y dirigiéndose a D. Donato le indica que no se ha reunido la Comisión para elaborar el Plan de Emergencia en Ayuda a Domicilio, los carteles turísticos siguen igual que más que engrandecer lo que hacen es desmerecer, los postes de la luz de la calle fábrica se ha hecho alguna gestión, en el Castillo hay falta de limpieza y las banderas brillan por su ausencia, se han detectado horarios dispares en ciertas oficinas de turismo de apertura del Castillo, la selección de la sustituta de la bibliotecaria porqué se ha realizado sin un proceso de selección sin garantía de publicidad y ya pasó con el Castillo. Seguidamente pide que se ilumine la nueva zona que se ha habilitado para recinto ferial en evitación de accidentes.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez, diciendo que las banderas del Castillo no están colocadas por la dificultad, pero que están compradas. Y en cuanto a los horarios están bien en la página del Ayuntamiento y en los sitios donde nosotros los hemos puesto. La selección de la bibliotecaria se ha realizado así por la urgente necesidad de cubrir el puesto, y que eran solo unas

vacaciones y por tanto un periodo corto de tiempo y la Comisión de Selección nos hubiese costado más que lo que va cobra la contratada.

-Continúa D. Jesús Prieto concejal del GMS, que pregunta pidiendo información con respecto a las bolsas de Trabajo que están próximas a terminar su vigencia como la del Oficial o la del CAI.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez y por la presidencia, diciendo que se convocará la Comisión lo antes posible.

-Seguidamente el concejal D. Fernando Caballero, que indica al portavoz del Equipo de Gobierno que los concejales que trabajan en la empresa privada y además lo hacen fuera de la Localidad, hay veces que no pueden asistir a las Comisiones. Y realiza un llamamiento al sentido común para que atiendan las peticiones que ya ha hecho en varios plenos, como la suciedad de los contenedores y la poca cantidad de los mismos, farolas fundidas, fachadas que se caen demostrando un dejadez. Por lo que pide que se tomen cartas en el asunto, eliminando el olor de las alcantarillas, también ha visto ratas. La Plaza se encuentra en un estado lamentable con cuatro mesas, poca gente, pocas actuaciones; y como quedan las sillas después de una actuación. Tampoco se ha solucionado lo de los depósitos de agua. Y vuelve a insistir en la limpieza de las calles ahora que nos están visitando la gente de fuera.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez, que actuaciones ha habido al menos seis, y a la gente es difícil dirigirla hacia a la plaza, o hacia la piscina o el parque.

-Continúa el concejal D. Fernando Caballero, que ruega la creación de una bolsa de empleo para la Universidad Popular, que ya hace tiempo que se acordó.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez, que todavía está esperando a los de su grupo para elaborar las bases, porque hasta ahora todas las bases se ha elaborado con la colaboración del otro grupo. Y que cuando quieran se juntan los tres grupos y elaboran las bases.

-En relación con este tema interviene D. Fulgencio Flox concejal del GMCCxA para decir que ellos no tienen la responsabilidad que eso les corresponde al equipo de gobierno

-Continúa el concejal D. Fulgencio Flox, diciendo como en los encuentros de TUNNING provincial en la Localidad y que es una actividad que cada año va de menos a más, no aparece ningún miembro del equipo a este acto, independientemente de que se le den dos o tres trofeos.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez, que como no han empezado las fiestas el viernes por la noche en vez del domingo, y así se genera un poco más de negocio y actividad económica, y sin embargo tenéis actividades tanto el sábado como el domingo por la tarde cuando todavía no están inauguradas las fiestas. Y que permiso les habéis dado a los feriantes para que empiecen el siete o para que empiecen el cinco.

-Se contesta por el concejal D. Luis María Sánchez, que salvo un año que además les dolió bastante la cabeza, las fiestas siempre se han inaugurado el día siete caiga en lo que caiga, y las actividades se realizan cuando los participantes en los distintos concursos pueden.

-Continúa el concejal D. Fulgencio Flox, diciendo que le pedís a la gente que señalice las obras, y enseña un foto de cómo ha estado la puerta de la piscina con un montoncito de arena quince días, y si pasamos dentro vemos la entrada con cables por encima las obras a medias, los chicos pasando por allí y eso no es de recibo. El césped esta quemado y dejado de la mano de dios por falta de mantenimiento y me imagino que con la fianza de la súper-empresa que se queda con todas las obras, le haréis de que pague esos desperfectos que ha provocado. Porque la piscina tiene algas, la piscina tiene bacterias, la piscina está desnivelada.

- Se contesta por la presidencia que se extraña que hable el de la piscina con la obra que se hizo cuando él estaba, y el aparejador de entonces firmó cosas que no se hicieron. Pero todo esto se lo hare saber a este aparejador.

Seguidamente el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Morales Molina.-

Fdo.: Domingo Molina Camacho.-